

PUEBLA, REPORTE DE MONITOREO DE LA ELECCIÓN LOCAL

Periodo: del 19 al 23 de abril de 2013

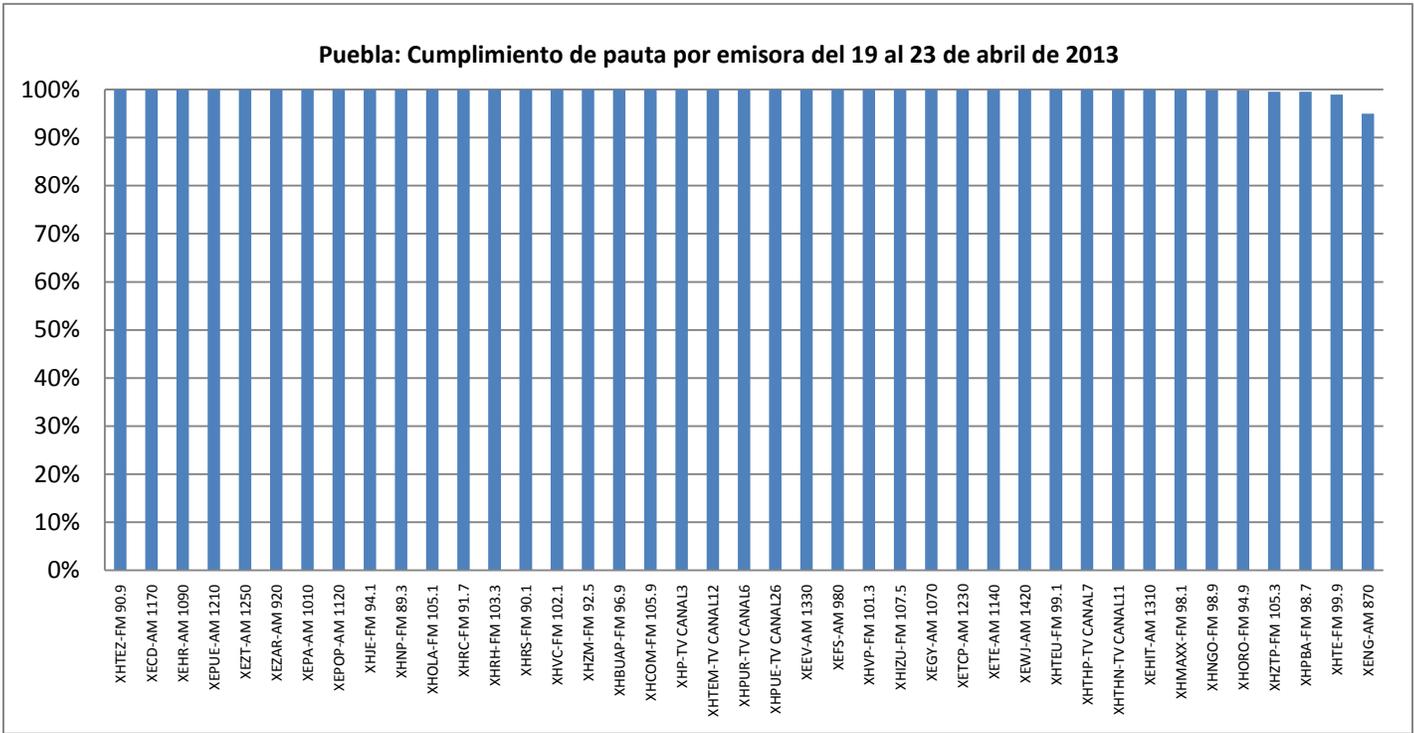
Elección Local	Ayuntamientos, Diputados Locales
Proceso Electoral Local	Del 10 de marzo al 07 de julio de 2013
Precampaña	Del 10 de marzo al 18 de abril de 2013
Intercampaña	Del 19 de abril al 04 de mayo de 2013
Campaña	Del 05 de mayo al 03 de julio de 2013
Veda	Del 04 al 06 de julio de 2013
Jornada Electoral	07 de julio de 2013
CEVEM	Huachinango, Izúcar de Matamoros, Tehuacán y San Pedro Cholula

El presente reporte da cuenta del comportamiento que los concesionarios y permisionarios de radio y televisión del estado de Puebla han presentado, en cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, en la etapa Intercampaña del proceso electoral local.

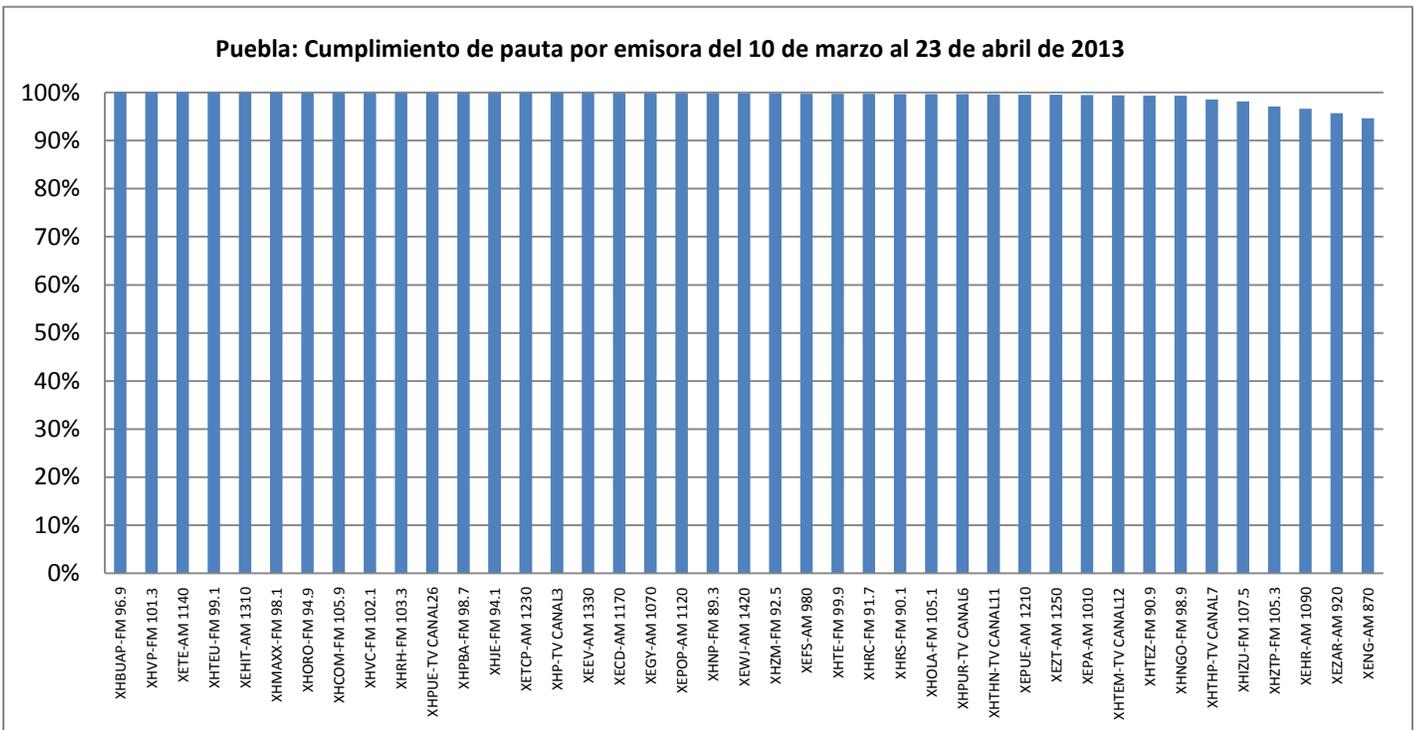
El artículo 7, inciso m) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión, aprobado por el Consejo General el 30 de octubre de 2009, estipula que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos deberá rendir informes semanales del monitoreo durante los procesos electorales locales. Así pues, el presente informe cumple puntualmente con ese mandato.

Los gráficos siguientes permiten constatar el cumplimiento generalizado de los concesionarios y permisionarios en la transmisión de las pautas notificadas por la autoridad electoral, así como la transmisión efectiva y equitativa para cada uno de los actores políticos.

Gráfica del nivel de cumplimiento por emisora durante el periodo comprendido entre el 19 y el 23 de abril de 2013

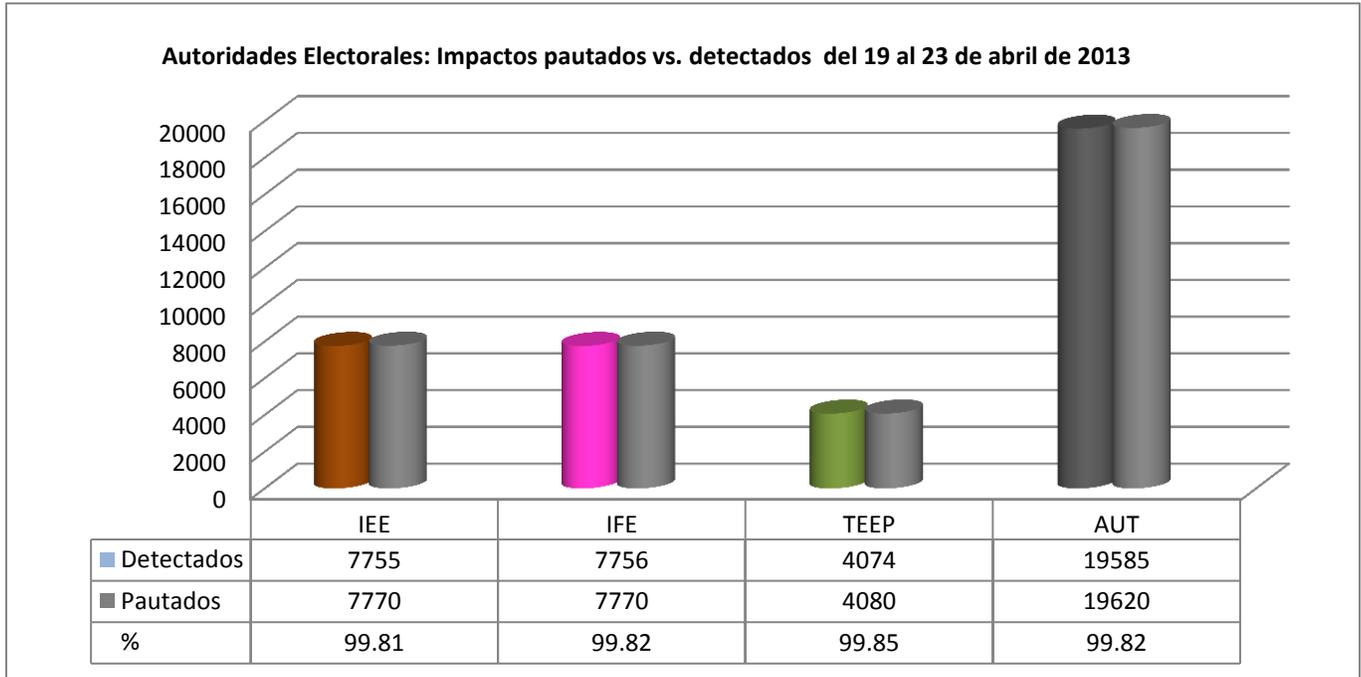


Gráfica del nivel de cumplimiento acumulado por emisora desde el inicio del periodo de precampañas y hasta el 23 de abril de 2013

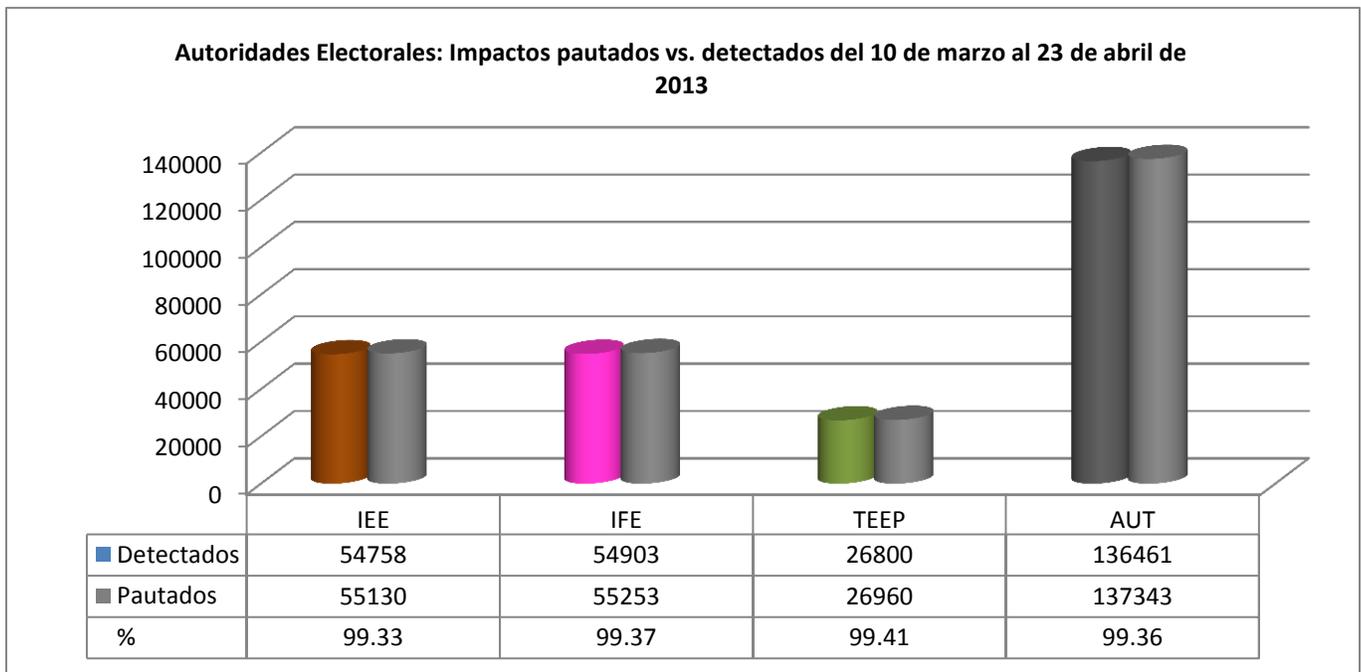


Nota: En Intercampaña solamente se transmiten promocionales de autoridades electorales, por lo tanto, no se presentan gráficas de partidos políticos.

Gráfica del nivel de cumplimiento por autoridad electoral durante el periodo comprendido entre el 19 y el 23 de abril de 2013



Gráfica del nivel de cumplimiento acumulado por partido autoridad electoral desde el inicio de precampañas y hasta el 23 de abril de 2013



No obstante, en el periodo a que se refiere el presente informe se presentaron incidencias y comportamientos atípicos por parte de algunas emisoras que ameritan un tratamiento especial, a saber:

- a. Seis emisoras (XHNGO-FM 98.9, XHORO-FM 94.9, XHZTP-FM 105.3, XHPBA-FM 98.7, XHTE-FM 99.9 Y XENG-AM 870) presentaron fallas técnicas que les impidieron transmitir la totalidad de los materiales ordenados por el IFE para este periodo, mismas que presentaron oficios de reprogramación.

A través del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo, al que tienen acceso permanente los partidos políticos mediante la dirección <http://10.0.50.141/> disponible en la red IFE, pueden consultarse los testigos de grabación que acreditan y demuestran la información contenida en este informe.

Adicionalmente, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ha puesto a disposición de los partidos políticos un portal en el que pueden descargarse todos los informes de monitoreo presentados ante este Comité. El portal está disponible, en la siguiente dirección: http://10.0.50.141/index_reportes.html.

**Frecuencias monitoreadas por el SIVeM del IFE para el PEL
 Puebla 2013**

No.	MEDIO	EMISORA
1	AM	XENG-AM 870
2	FM	XHNGO-FM 98.9
3	FM	XHTEZ-FM 90.9
4	FM	XHZTP-FM 105.3
5	AM	XECD-AM 1170
6	AM	XEHR-AM 1090
7	AM	XEPUE-AM 1210
8	AM	XEZT-AM 1250
9	AM	XEZAR-AM 920
10	AM	XEPA-AM 1010
11	AM	XEPOP-AM 1120
12	FM	XHJE-FM 94.1
13	FM	XHNP-FM 89.3
14	FM	XHOLA-FM 105.1
15	FM	XHORO-FM 94.9
16	FM	XHPBA-FM 98.7
17	FM	XHRC-FM 91.7
18	FM	XHRH-FM 103.3
19	FM	XHRS-FM 90.1
20	FM	XHVC-FM 102.1
21	FM	XHZM-FM 92.5
22	FM	XHBUAP-FM 96.9
23	FM	XHCOM-FM 105.9
24	TV	XHP-TV CANAL3
25	TV	XHTEM-TV CANAL12
26	TV	XHPUR-TV CANAL6
27	TV	XHPUE-TV CANAL26
28	AM	XEEV-AM 1330
29	AM	XEFS-AM 980
30	FM	XHVP-FM 101.3
31	FM	XHIZU-FM 107.5
32	AM	XEGY-AM 1070
33	AM	XETCP-AM 1230
34	AM	XETE-AM 1140
35	AM	XEWJ-AM 1420
36	FM	XHTE-FM 99.9
37	FM	XHTEU-FM 99.1
38	TV	XHTHP-TV CANAL7
39	TV	XHTHN-TV CANAL11

No.	MEDIO	EMISORA
40	AM	XEHIT-AM 1310
41	FM	XHMAXX-FM 98.1

**Promocionales pautados en el periodo comprendido
Del 19 al 23 de abril de 2013**

ACTOR	PROMOCIONALES PAUTADOS POR EMISORA*	PROMOCIONALES PAUTADOS EN LAS EMISORAS
IEE	189.51	7,770
IFE	189.51	7,770
TEEP	99.51	4,080
TOTAL	478.54	19,620

**El número de promocionales para actores políticos en proceso electoral local es un valor variable por cada hora de transmisión; por esta razón, el número de promocionales pautados para cada actor político se presenta en promedio.*

NOTA:

Las detecciones correspondientes a Reposiciones y Reprogramaciones no se incluyen en este Informe. El listado de detecciones excedentes puede ser consultado directamente en el portal del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo

Aclaraciones

- a. Emisoras que presentaron fallas técnicas que les impidieron transmitir la totalidad de los materiales ordenados por el IFE para este periodo, mismas que presentaron oficios de reprogramación.

EMISORA	PROMOCIONALES PAUTADOS	PROMOCIONALES TRANSMITIDOS	PROMOCIONALES AFECTADOS
XHNGO-FM 98.9	480	479	1
XHORO-FM 94.9	480	479	1
XHZTP-FM 105.3	480	478	2
XHPBA-FM 98.7	480	478	2
XHTE-FM 99.9	480	475	5
XENG-AM 870	480	456	24
Total	2,880	2,845	35

El presente periodo totaliza **19 mil 585** detecciones, mismas que se encuentran respaldadas por el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo. Tomando en cuenta que el número de promocionales pautados es de **19 mil 620**, el resultado de verificación se detalla a continuación:

DESCRIPCION	NUMERO DE PROMOCIONALES	PORCENTAJE
Promocionales Transmitidos*	19,585	99.82%
Emisoras con fallas técnicas que presentaron oficios de reprogramación. **	35	0.18%
Promocionales Pautados	19,620	100.00%

*El número de promocionales transmitidos contempla las detecciones calificadas como Conforme a Pauta, Diferente Versión, Fuera de Orden y Fuera de Horario.

**El cumplimiento de las reprogramaciones ofrecidas a través de los oficios de las emisoras, se verificará de acuerdo a los plazos establecidos en el art. 52 y 58 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, por lo que el porcentaje de cumplimiento se verá reflejado hasta los 7 o 14 días posteriores a la omisión.